

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Disposición

Referencia: EX-2019-106334254- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-106334254- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A.C.I. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM)  $N^{\circ}$  48.345 – ASOLMICINA DOX.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

# MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

# DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 48.345 – ASOLMICINA DOX vigencia hasta el 03/12/2024; de titularidad de la firma RAYMOS S.A.C.I.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-106334254- -APN-DGA#ANMAT